



## ANTECEDENTES

**Primero.-** El calendario de admisión y matrícula en estudios de doctorado para el curso 2020/2021 aprobado por el Consejo de Gobierno el 01/07/2020 dispone que el 2º plazo ordinario de matrícula en aquellos programas en los que se oferten plazas será del 11 al 16 de marzo de 2021.

**Segundo.-** El 27/01/2021 se publicó en el DOG la Orden por la que se convocan las ayudas de apoyo a la etapa predoctoral en las universidades del SUG-2021. Uno de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria es estar matriculado en un programa de doctorado en el presente curso 2020/2021 y tener el plan de investigación aprobado con anterioridad al final del plazo de presentación de la solicitud.

## CONSIDERACIONES LEGALES Y TÉCNICAS

1.- Artículo 36 de los *Estatutos de la Universidade da Coruña*, aprobados por el Decreto de la Xunta de Galicia 101/2004, del 13 de mayo y modificados por el Decreto 194/2007, del 11 de octubre, en el que se establecen las competencias del rector.

2.- Normas de admisión y matrícula en los estudios de doctorado para el curso 2020/2021, aprobadas en Consejo de Gobierno del 23 de julio de 2020, artículo 12 por lo que se faculta al Vicerrectorado de Planificación Académica e Innovación Docente para dictar las resoluciones y las instrucciones precisas que aclararen, interpreten o desarrollen esta normativa académica.

Debido al adelanto de la convocatoria de las ayudas predoctorales por parte de la Xunta de Galicia con respecto al 2º plazo de matrícula establecido por la UDC, y con el objetivo de permitir a los estudiantes que accedan al doctorado en este segundo plazo la posibilidad de participar en la convocatoria de estas ayudas,

## RESUELVO:

1.- **Abrir un plazo extraordinario y urgente de admisión y matrícula en los estudios de doctorado únicamente en aquellos programas en los que queden plazas vacantes**, de acuerdo con los requisitos y con las condiciones de las normas de admisión y matrícula en el presente curso, con el siguiente calendario

- **Del 5 al 9 de febrero de 2021:** Solicitud de admisión, que deberán realizar en las UADIS de las facultades donde se impartan los programas, entregando la solicitud junto con la documentación de acceso requerida.
- **11 de febrero de 2021:** Publicación de la lista provisional de alumnado admitido y excluido.
- **Del 12 al 15 de febrero de 2021:** Reclamaciones a la lista provisional.
- **17 de febrero de 2021:** Publicación de la lista definitiva de alumnado admitido y excluido. Comunicación de esta lista a la Oficina de Doctorado.
- **18 de febrero 2021:** Matrícula en la Oficina de Doctorado. Puede solicitarse enviando un correo a [terciclo@udc.es](mailto:terciclo@udc.es).

2.- Solo podrán solicitar la admisión y matricularse en este plazo extraordinario las personas que participen en la convocatoria de las ayudas de apoyo a la etapa predoctoral en las universidades del SUG-2021 y que reúnan los requisitos que en ella se exigen para tener derecho a la ayuda.

3.- La adjudicación de estas plazas no perjudicará a las personas que soliciten la admisión y matrícula en el segundo plazo común. Se garantizará la admisión a las personas que consigan en el proceso de selección una valoración superior o igual a la de la última persona admitida en este plazo extraordinario.

A Coruña,

(P. Delegación del Rector, R.R. 14/01/2020)

Documento firmado electrónicamente por la Vicerrectora de Planificación Académica e Innovación Docente